



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE 25 DE MAYO
PROVINCIA DE MISIONES**

CAPITAL Provincial de la Amistad

e-mail concejodeliberante25demayo@gmail.com

TE. 03755 493402 - 493199 CP AZA3379 – Manuel Belgrano S/N



ORDENANZA XV - Nº 26

ARTICULO 1º.- Otorga a partir del 01 de marzo de 2025 un aumento a todo el Personal Municipal Ejecutivo, Planta Permanente, Contratados del municipio, Concejales y empleados del concejo. El aumento objeto de la presente Ordenanza será del 13,4% Remunerativo y se calculará sobre el total Neto percibido por el Empleado en el período de febrero 2025.

ARTICULO 2º.- El importe resultante para su exposición en los recibos de sueldo respectivo, pasará a formar parte de la Ordenanza XV- Nº 6, Artículo 2º, Inciso 2, emanada por el Concejo Deliberante del Municipio de 25 de Mayo.

ARTICULO 3º.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal